

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20126** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso de acreedores n.º 272/2011-D en el que se ha dictado en fecha 25/5/11 auto declarando en estado de concurso voluntario, ordinario la mercantil CENTRO MÉDICO DELFOS S.A., con C.I.F. n.º A-08-207-268 y domicilio en Avenida Vallcarca, n.º 151 de Barcelona. En dicho auto se ha acordado que el régimen de las facultades del concurso quedan intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación de los acreedores: Los acreedores pueden comparecer y personarse en las actuaciones designado abogado y procurador que los defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas y lo harán presentado escrito a tal fin, poder notarial o realizando designa mediante apud acta, todo ello ante la Unidad de Apoyo Concursal.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, sita en la Ciudad de la Justicia de Barcelona, en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edif. C, 13.ª planta.

Barcelona, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047416-1